



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce 11:00 horas del día 27 del mes de enero del año 2023, en la sala oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, en términos del artículo 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas el Estado de Chiapas, y artículo 1, 4 Fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----
- V. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, cede la palabra al **Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de todos los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia. -----

La presente sesión ordinaria tiene como finalidad cumplir con los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----



CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la Institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de esta cultura ética pública, es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación: -----

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad. -----

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos. -----

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar. -----

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez,



lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Organos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos. -----

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités, que propicien la integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el **Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos**, procede a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Sesión Ordinaria. -----

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, presentó el Informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. ---

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO		
ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL LOGRO DE CADA META	1. Conocimiento de los Miembros del CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer y elaborar un Directorio de los integrantes, así como los miembros invitados del CEPCI. ✓ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva, quienes son las y los Servidores Públicos miembros del Comité. ✓ Cumplimiento: En la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el banner de Integridad se publicó y difundió el Directorio de los Integrantes del CEPCI.



	2. Establecimiento de las Bases y Lineamientos del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Un documento que incluya las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ✓ Meta: Emisión de términos y condiciones de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ✓ Cumplimiento: En la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el día 02 de septiembre del 2022, se aprobaron las Bases y Lineamientos del CEPCI.
	3. Programa Anual de Trabajo del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2022 del CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. ✓ Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2022. ✓ Cumplimiento: Se aprobó el Programa Anual de Trabajo de CEPC mediante el Acta de Instalación del CEPCI, celebrada el día 14 de febrero de 2022.
	4. Actualizar Código de Conducta del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las y los Servidores Públicos adscritos a esta Secretaría Ejecutiva. ✓ Meta: Elaboración del Código de Conducta de la SESAECH, armonizar los valores y principios constitucionales, así como las Reglas de Integridad que emanan del Código de Ética. ✓ Cumplimiento: Se actualizó y fue aprobado por el CEPCI el Código de Conducta de la SESAECH, en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, sesión celebrada el día 06 de mayo del 2022.
	5. Difusión del Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer a las y los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría, el Código de Conducta de la SESAECH. ✓ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva, el Código de Conducta. ✓ Cumplimiento: En la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el banner de Integridad su publicó y difundió el el Código de Conducta.
	6. Difusión de las Bases y Lineamientos del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva las Bases y Lineamientos. ✓ Meta: Informar al personal las Bases y Lineamientos. ✓ Cumplimiento: A través de la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se publicaron las Bases Lineamientos del CEPCI, para conocimiento y difusión de los servidores públicos de la secretaria.
	7. Elaboración de protocolo de atención de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética. ✓ Meta: Dar asesoría a las y los Servidores Públicos respecto del Código de Ética, durante el ejercicio 2022. ✓ Cumplimiento: Se llevo a cabo la ratificación del Protocolo para presentar denuncias, el cual se encuentra en la página oficial de la SESAECH.
	8. Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta. ✓ Meta: Dar asesoría a las y los Servidores Públicos respecto al Código de Conducta, durante el ejercicio 2022. ✓ Cumplimiento: Se dio a conocer que en el portal de esta Secretaría, dentro del banner de integridad pública, se encontraba disponible el Código de Conducta.



	9. Acciones permanentes de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Fomentar Acciones permanentes en materia de Ética. ✓ Meta: Capacitar a todo el personal en materia de ética. ✓ Cumplimiento: Se llevo a cabo la capacitación de los cursos "Criterios para la elaboración del Código de Ética" y "Criterios para la elaboración del Código de Conducta".
	10. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta. ✓ Meta: Que las y los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta. ✓ Cumplimiento: Se mantuvo en constante vigilancia que los servidores públicos de la SESAECH se desempeñaran en apego al Código de ética y el Código de Conducta.
	11. Informe anual de actividades del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Elaboración y presentación de un Informe anual de actividades del CEPCI. ✓ Meta: Presentación de Informe de actividades CEPCI, a más tardar el 20 de enero del 2023. ✓ Cumplimiento: Se presenta el informe anual de actividades del Comité de Ética 2022 en la presente acta de la cuarta sesión ordinaria del CEPCI.

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el Informe Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, en los términos presentados en el planteamiento. -----

Quinto punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haber más asuntos que tratar, agradeció y comento que, si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:00 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 06 (seis) fojas útiles que conforman este instrumento. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

PERMANENTES

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

[Handwritten signature of C.P. Ana Isabel Ramón Laguna]

[Handwritten signature of Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos]

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente

Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos
Jefe del Área de Planeación y Secretario
Ejecutivo



SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Secretaría Técnica

TEMPORALES

Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefe de la Unidad de Transparencia y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Marco Antonio Pérez Cortázar
Jefe de depto. De diseño, seguimiento y
evaluación de políticas públicas, y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Danna Iveth Aguilar Hernández
Auxiliar Administrativo y Miembro Propietaria Temporal.

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 06 de 06 del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 27 de enero de 2023, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,
Edificio Torre Chiapas, Piso 16,
Col. Paso Limón, C. P. 29045,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

oficialiadepartes@sesaech.gob.mx
961 691 2373, opción 3, ext. 69222

*Chiapas sin
Corrupción*